



 $19 MAY 00 \star 3024$

B11-I/Ref.: 16984/99 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorio Chile S.A., por la que solicita registro sanitario del producto farmacéutico TIMARGL, SOLUCION GRAL PARA GOTAS, 100 mg/mL, para los efectos de su fabricación y venta en el país; el Informe Técnico respectivo; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, aprobado por el decreto supremo N°. 1876 de 1995, del Ministerio de Salud y los artículos 37° letra b) y 39° letra b) del decreto ley N° 2763 de 1979, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

- 1.- INSCRIBASE en el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos bajo el Nº F-3836/00, el producto farmacéutico TINAROL, SOLUCION GRAL PARA GOTAS, 100 mg/mL, a nombre de Laboratorio Chile S.A., para los efectos de su fabricación y venta en el país, en las condiciones que se indican:
- a) Este producto será fabricado como producto terminado envasado por el Laboratorio de Producción de propiedad de Laboratorio Chile S.A., ubicado en Avda. Maratón Nº 1315, Santiago, quien efectuará la distribución y venta, como propietario del registro sanitario.
- b) La fórmula aprobada corresponde a la siguiente composición y en la forma que se señala:

Cada 100 mL de solución contiene:

Tramadol Clorhidrato

10,0000 g

- c) Período de eficacia: 24 meses, almacenado a no más de 25°C.
- d) Presentación: Estuche de cartulina impreso barnizado que contiene frasco de polietileno blanco de baja densidad; tapa de polietileno blanco de alta densidad, con sello de inviolabilidad e inserto de polietileno blanco de alta densidad con 5-10-15 ó 20 mL de solución oral para gotas.



MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

Muestra Médica: Estuche de cartulina impreso barnizado que contiene frasco de polietileno blanco de baja densidad; tapa de polietileno blanco de alta densidad, con sello de inviolabilidad e inserto de polietileno blanco de alta densidad con 1 ó 5 mL de solución oral para gotas.

Envase clínico: Caja de cartón impresa barnizada que contiene 25 6 50 frascos de polietileno blanco de baja densidad; tapa de polietileno blanco de alta densidad, con sello de inviolabilidad e inserto de polietileno blanco de alta densidad con 10 mL de solución oral para gotas.

Los envases clínicos están destinados al uso exclusivo de los Establecimientos Asistenciales y deberán llevar en forma destacada la leyenda: "ENVASE CLINICO SOLO PARA ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES".

- e) <u>Condición de venta:</u> "BAJO RECETA MEDICA RETENIDA EN ESTABLECIMIENTOS TIPO A".
- 2.- Los rótulos de los envases y Folleto de Información al Profesional aprobados, deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo aceptado en el anexo timbrado de la presente resolución, copia del cual se adjunta a ella para su cumplimiento. Teniendo presente que este producto se individualizará primero con el nombre comercial o de fantasía TIMARGL, seguido a continuación en línea inferior e inmediata del nombre genérico TRAMADGL CLORHIDRATO, en caracteres claramente legibles, sin perjuicio de respetar lo dispuesto en los Arts. 49° y 52°del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos.
- 3.- La indicación aprobada para este producto es: "Tratamiento del dolor moderado a severo, tanto agudo como crónico así como procedimientos diagnósticos o terapéuticos dolorosos".
- 4.- Las especificaciones de calidad del producto terminado deberán conformar al anexo timbrado adjunto y cualquier modificación deberá comunicarse oportunamente a este Instituto.
- 5.- El uso del nombre **TIMAROL** es de exclusiva responsabilidad del fabricante por no acreditar marca registrada.



MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

6.- Laboratorio Chile S.A. deberá comunicar a este Instituto la comercialización de la primera partida o serie que se fabrique de acuerdo a las disposiciones de la presente resolución, adjuntando una muestra en su envase definitivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

Salmisturger of the Salud Publica de Chile

D PUBL

DISTRIBUCION:

- Laboratorio Chile S.A.
- Dirección I.S.P.
- Sub-Depto. Registro
- Archivo.

Transcrito Fielmente
Ministro Fe.





INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

MODIFICA A LABORATORIO CHILE S.A., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO TIMAROL SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS 100 mg/mL, REGISTRO SANITARIO F-3836/00

AMM/VEY/JAM/rge B11/Ref.: 13007/04

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 31.01.2005 * 000871

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorio Chile S.A., por la que solicita modificación de fórmula para el producto farmacéutico TIMAROL SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS 100 mg/mL, registro sanitario Nº F-3836/00; el Informe Técnico respectivo; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos y Alimentos de Uso Médico, aprobados por el decreto supremo Nº1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 37º letra b) y 39º letra b) del decreto ley Nº 2763 de 1979, y las facultades delegadas por la resolución Nº 102º de 1996, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORÍZASE la fórmula que a continuación se indica para el producto farmacéutico TIMAROL SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS 100 mg/mL, concedido a Laboratorio Chile S.A., bajo el Nº F-3836/00.

Cada 100 mL de solución contiene:

Tramadol clorhidrato

10,000 g

Período de Eficacia: 24 meses, almacenado a no más de 25° C.

2.- Laboratorio Chile S.A., deberá comunicar a este Instituto la comercialización de la primera partida o serie que se fabrique, de acuerdo a las disposiciones de la presente resolución, adjuntando una muestra en su envase definitivo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SBJ M

DRA. Q.F. TATIANA TOBAR ARAVENA JEFA (S) DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.I.S.P.
- Unidad de Procesos
- Archivo

Fielmente DE FE Distro de Fe

Marathón 1000 Ñuñoa - Casilla Correo 48 Santiago hile -Teléfono: 3507477 - Fax: 3507578 - www.ispch.cl







INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

MODIFICA A LABORATORIO CHILE S.A., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO TIMAROL ORAL PARA GOTAS 100 mg/mL, **REGISTRO SANITARIO** N° F-3836/00

AMM/VEY/JAM/rge B11/Ref.: 13007/04

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO,

31.01.2005 * 000872

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorio Chile S.A., por la que solicita nuevo tipo de envase para el producto farmacéutico TIMAROL SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS 100 mg/mL, registro sanitario Nº F-3836/00; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos y Alimentos de Uso Médico, aprobados por el decreto supremo Nº1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 37º letra b) y 39º letra b) del decreto ley Nº 2763 de 1979, y las facultades delegadas por la resolución Nº 102° de 1996, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORÍZASE el nuevo tipo de envase para el producto farmacéutico TIMAROL SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS 100 mg/mL, concedido a Laboratorio Chile S.A., bajo el Nº F-3836/00, manteniendo los contenidos de envase anteriormente autorizados.

Venta Público: Estuche de cartulina impresa, barnizada con 1 frasco de vidrio tipo II ó III, etiquetado y tapa rosca plástica y tapón gotario de PEAD, transparente con 5, 10, 15 ó 20 mL de solución.

Muestra Médica: Estuche de cartulina impresa, barnizada con 1 frasco de vidrio tipo II ó III, etiquetado y tapón rosca plástica y tapa gotario de PEAD, transparente con 1 ó 5 mL de solución.

Envase Clínico: Caja de cartón impresa, con 25 ó 50 frascos de vidrio tipo II ó III, etiquetado y tapa rosca plástica y tapón gotario de PEAD, transparente con 10 mL de solución.

2.- Los rótulos de los envases aprobados deberán corresponder exactamente en su texto y distribución a lo señalado en el registro sanitario y sólo podrán modificarse en lo referente a la materia que trata la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DRA. Q.F. TATIANA TOBAR ARAVENA JEFA (S) DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL

SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

Interesado

C.I.S.P. Unidad de Proceso

Archivo

DE

MINISTRO

ranscrito Fielmente

Ministro de Fe





INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

MODIFICA A LABORATORIO CHILE S.A., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO TIMAROL SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS 100 mg/mL, REGISTRO SANITARIO F-3836/00

AMM/VEY/JAM/rge B11/Ref.: 13007/04

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 31.01.2005 * 000871

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorio Chile S.A., por la que solicita modificación de fórmula para el producto farmacéutico TIMAROL SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS 100 mg/mL, registro sanitario Nº F-3836/00; el Informe Técnico respectivo; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos y Alimentos de Uso Médico, aprobados por el decreto supremo Nº1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 37º letra b) y 39º letra b) del decreto ley Nº 2763 de 1979, y las facultades delegadas por la resolución Nº 102º de 1996, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORÍZASE la fórmula que a continuación se indica para el producto farmacéutico TIMAROL SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS 100 mg/mL, concedido a Laboratorio Chile S.A., bajo el Nº F-3836/00.

Cada 100 mL de solución contiene:

Tramadol clorhidrato

10,000 g

Período de Eficacia: 24 meses, almacenado a no más de 25° C.

2.- Laboratorio Chile S.A., deberá comunicar a este Instituto la comercialización de la primera partida o serie que se fabrique, de acuerdo a las disposiciones de la presente resolución, adjuntando una muestra en su envase definitivo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SBJ M

DRA. Q.F. TATIANA TOBAR ARAVENA JEFA (S) DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.I.S.P.
- Unidad de Procesos
- Archivo

Fielmente DE FE Distro de Fe

Marathón 1000 Ñuñoa - Casilla Correo 48 Santiago hile -Teléfono: 3507477 - Fax: 3507578 - www.ispch.cl



GZR/JMC/shl Nº Ref.:MT715962/15 MODIFICA A LABORATORIO CHILE S.A., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO TIMAROL SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS 100 mg/mL, REGISTRO SANITARIO Nº F-3836/15

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 21384/15

Santiago, 27 de noviembre de 2015

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorio Chile S.A., por la que solicita cambio de denominación para el producto farmacéutico TIMAROL SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS 100 mg/mL, registro sanitario Nº F-3836/15; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- AUTORÍZASE la nueva denominación para el producto farmacéutico TIMAROL SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS 100 mg/mL, registro sanitario N°F-3836/15, concedido a Laboratorio Chile S.A., el que en adelante se denominará TRAMADOL CLORHIDRATO Solución oral para gotas 100 mg/mL.
- 2.- La nueva denominación deberá consignarse claramente en los rótulos de los envases, folleto de información al profesional, folleto de información al paciente y especificaciones de producto terminado del producto en todas las series o lotes que se fabriquen con posterioridad a la presente resolución, sin perjuicio de cumplir lo dispuesto en los artículos 74°, 75° y 82° del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos.
- 3.- DÉJASE ESTABLECIDO que a contar de la fecha de la presente resolución se otorga un plazo impostergable de 6 meses para agotar stock del material de envase y empaque en cuyos rótulos se señala las condiciones anteriormente autorizadas.
- 4.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información evaluada en la solicitud para la aprobación de esta modificación al registro sanitario, corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Art.210° del Código Penal y que la información proporcionada deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFA (S) SUBDEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Q.F. XIMENÁ GONZÁLEZ FRUGONE

JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

<u>DISTRIBUCIÓN</u> INTERESADO UCD

> anscrito Fielmente Ministro de Fe

D 2 DIC 2015

INSUMO Instructivo Tramadol Gotas 100 mg/mL DIMENSIONES COLOR PANTONE 168 x 130 mm

Negro Papel Bond 22 56 g/m²

14/DIC/2015 Manuel San Martín **FECHA** ELABORADO POR

EMPAQUE EXTERIOR: Cajas de cartón corrugado debidamente rotuladas y selladas



SOLUCION ORAL PARA GOTAS 100 mg/mL FOLLETO DE INFORMACION AL PACIENTE TRAMADOL CLORHIDRATO

TIRO

exactamente al indicado por su médico. puede necesitar leerlo nuevamente. Verifique que este medicamento corresponda está seguro de algo pregunte a su médico o químico farmacéutico. Guarde este folleto Contiene información importante acerca de su tratamiento. Si tiene cualquier duda o no Lea cuidadosamente este folleto antes de la administración de este medicamento

COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN:

TRAMADOL CLORHIDRATO SOLUCION ORAL PARA GOTAS 100 mg/mL

FORMULA:

Tramadol clorhidrato Cada 1 mL de solución oral para oara gotas contiene: 100 mg

esencia de anis, sacarosa, sacarina sódica, agua purificada Excipientes: Glicerol, sorbato de potasio, esencia de menta

Analgésico CLASIFICACIÓN:

INDICACIONES: Tratamiento del dolor moderado o severo, tanto agudo como crónico, así como procedimientos

ADVERTENCIAS:
"LA SEGURIDAD Y EFICACIA DE ESTE MEDICAMENTO NO HA SIDO ESTABLECIDA PACIENTES MENORES DE 16 AÑOS"

PACIENTES MENORES DE 16 AÑOS A PARTIMATICACIÓN V hain supervisión médica. diagnósticos y terapéuticos dolorosos

Tramadol se elimina por la leche materna. Administrar con prudencia a personas con antecedentes o predisposición al abuso de analgésicos

No administrar a personas con insuficiencia respiratoria severa, insuficiencia hepática grave,

CONTRAINDICACIONES:

epilepsia no controlada o que hayan desarrollado reacciones alérgicas al tramadol en ocasiones anteriores. En caso de intoxicación aguda con alcohol, hipnóticos, analgésicos de acción central opiáceos o psicotrópicos, está contraindicado su uso. No administrar a niños menores de 16 años. Medicamentos inductores del sueño, ansiolíticos (benzodiazepinas), antiácidos, carbamazepina Informe a su médico de todos los medicamentos que está usando, incluyendo aquellos que usted ha adquirido sin receta. Se han descrito interacciones con los siguientes productos:

EFECTOS INDESEABLES:

y algunos antidepresivos.

Somnolencia, mareo, dolor de cabeza, inquietud, constipación, boca seca, transpiración abundante

Aunque es poco probable, Tramadol puede inducir dependencia física o sicológica en personas propensas y tratamientos prolongados. Embarazo y lactancia: No se recomienda su uso, salvo bajo estricta indicación médica.

PRECAUCIONES:

no obstante la dosis usual recomendada es:

El médico debe indicar la posología y el tipo de tratamiento apropiado a su caso en particular, 20 a 40 gotas, (50 a 100 mg), cada 6 a 8 horas.

Para dosificar se debe inclinar el frasco en 45º, como se muestra en la figura:

La dosis diaria total no debe exceder los 400 mg





MODO DE EMPLEO:

jugos de fruta. Las gotas, pueden administrarse diluidas en un vaso de agua azucarada o mezcladas con

Los síntomas de sobredosis se caracterizan por somnolencia, alteraciones cardiovasculares, respiratorias, hipotensión y aparición de reflejos. En dosis mayores puede haber pérdida de conciencia, sedación y convulsiones. **SOBREDOSIS:**

El tratamiento se debe realizar en un establecimiento asistencial, para tratamientos de urgencia adecuado:

Mantener en su envase original; fuera del alcance de los niños, protegido del calor. No use este producto después de la fecha de vencimiento indicada en el envase.

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:

NO RECOMIENDE ESTE MEDICAMENTO A OTRA PERSONA NO REPITA EL TRATAMIENTO SIN INDICACION MEDICA. LABORATORIO CHILE S.A

120-30-14179-01

www.laboratoriochile.cl Santiago – Chile



Elaborado por: te por msanm cimiento (DN): 2015.12.16 10:23:48 -03'00





V°B° P. Operacionales: c=<n Fecha: 2015.12.16 11:00:15 -03'00'

Se han comunicado casos de fatiga, náuseas y vómitos; en algunos casos aislados se han presentado efectos respiratorios y cardíacos.

Si usted presenta alguna de las siguientes reacciones adversas mientras esté en tratamiento

con este producto, consulte a su médico:

REACCIONES ADVERSAS:

DISEÑO MATERIAL DE ENVASE

Est. Tramadol Gotas 100 mg/mL 20 mL BE INSUMO 100 x 45 x 35 mm DIMENSIONES

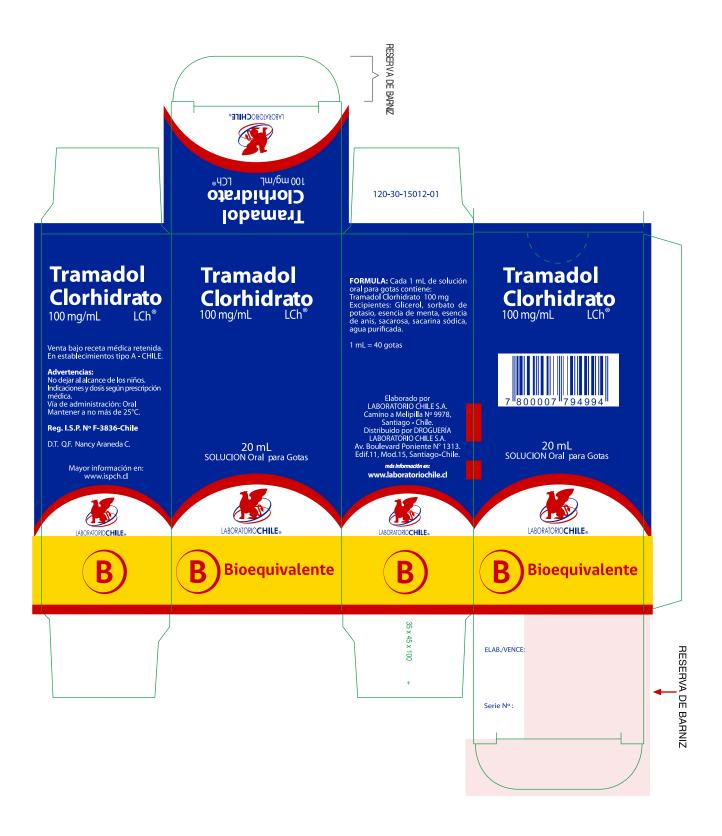
Reflex Blue-C / Rojo: 185-C / 108-C COLOR PANTONE :

Cartulina maule reverso café 225 g/m² barnizada MATERIAL

CODIGO/VERSION D-ME-120-30-15012-01 FECHA 05 / NOV / 2019 ELABORADO POR Patricia Molina Lara

ESCALA 1:1

EMPAQUE EXTERIOR: Rollos x 5000 etiquetas en cajas de cartón corrugado debidamente rotuladas y selladas



Elaborado por:	Rev	/isado por:
patricia.molina@t Firmado digitalmente por patricia.molina@t patricia.molina@tevapharm.com Nombre de reconocimiento (DN): evapharm.com		Firmado digitalmente por Yasna Riveros Fecha: 2019.11.05
Fecha: 2019.11.05 15:42:44 -03'0		15:49:09 -03'00'